



## **CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA ESCUELA** **INFANTIL MUNICIPAL LA GRANJA, PARA EL** **CURSO 2010-2011**

La Escuela Infantil Municipal la Granja, dependiente del Exc. Ayuntamiento de Ciudad Real, oferta para el curso 2010-2011 un total de 25 plazas que se distribuirán en distintos grupos, en base a las edades de los niños/as de las solicitudes presentadas, atendiendo a las siguientes bases:

### **1.- CRITERIO DE ADMISIÓN**

1.1 Podrán optar por estas plazas aquellos niños/as con edades comprendidas entre los 4 meses y 3 años, que se encuentren empadronados en Ciudad Real.

1.2 Se establecen los siguientes criterios de selección de las solicitudes:

- Se reserva un 10% para hijos de funcionarios municipales.
- Tendrán prioridad aquellos que tengan hermanos en el Centro.
- Se establece el orden de prioridad atendiendo a:
  - Casos de urgencia social
  - Menor nivel de ingresos económicos de la unidad familiar
  - Acreditación que ambos padres trabajan en horario coincidente

### **2- HORARIO DE CENTRO**

El horario del Centro de atención a la Infancia La Granja es:

Entrada: de 9:15 a 9:45 horas

Salida: 16:00 horas.

Al comienzo del curso la Dirección del Centro proporcionará a las familias un calendario del curso, en el se señalan las reducciones horarias y los días en los que el Centro permanecerá cerrado.



### **3- RESERVA DE PLAZA**

Del 12 de Abril al 7 de Mayo de 2010, los padres o tutores de los niños matriculados en el Centro podrán realizar la reserva de plaza para el próximo curso.

### **4- SOLICITUD DE NUEVO INGRESO: PLAZO Y LUGAR**

El plazo de presentación de nuevas solicitudes será del 6 de Abril al 7 de Mayo de 2010 .Las solicitudes se podrán presentar en el registro de la Concejalía de Bienestar Social C/ Pozo Concejo 6, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiéndose recoger en:

- Ayuntamiento (oficina de información)
- Concejalía de Bienestar Social
- Escuela Infantil
- Centros Sociales

### **6.- DOCUMENTACION**

Las solicitudes debidamente cumplimentadas (modelo oficial), deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopias del D.N.I de los padres o tutores
- Fotocopia del libro de familia
- Volante de empadronamiento colectivo
  
- Justificante de trabajo de los padres o tutores (indicando el horario)
- Declaración de la renta ó nómina, justificantes de ingresos de la unidad familiar.

### **7- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y PLAZO DE RECLAMACION**

La lista provisional de admitidos y de espera se publicará, el 4 de junio de 2010 en la Concejalía de Bienestar Social. Del 7 al 17 del mismo mes quedara abierto el plazo de reclamaciones a la lista de admitidos y de espera, que podrán presentarse en la Concejalía de Bienestar Social.



## **8- LISTA DEFINITIVA**

El día 25 de junio se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y de espera en la Concejalía de Bienestar Social. La lista de espera definitiva tendrá vigencia durante todo el curso.

## **9- FORMALIZACION DE LA MATRICULA**

La formalización de la matricula se realizará del 12 al 30 de julio en la Concejalía de Bienestar Social, por lo que los padres, tutores ó guardadores del niño/a tendrán que presentar la siguiente documentación para completar el expediente:

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria
- Fotocopia de la cartilla de vacunación actualizada
- 4 fotografías tamaño carné

-Informe médico actualizado en el que haga constar que el niño no posee ninguna enfermedad infecto-contagiosa que impida su integración en el Centro.

En el momento de formalización de la matricula a los padres, tutores o guardadores se les hará entrega de las normas internas del Centro, firmando

el contrato de ingreso. Así mismo se comunicara la fecha de inicio del curso y se les entregara del listado de material para el curso

## **10- BAJAS**

Serán causas de bajas:

- El cumplimiento de la edad reglamentaria para la permanencia en el Centro.
- La solicitud de baja por parte de los padres, tutores o guardadores.
- La negativa de abonar el precio fijado.
- El impago durante dos meses seguidos.
- La comprobación de la falsedad de los datos
- La no asistencia del menor al centro sin causa justificada de manera continuada durante 15 días ó de forma discontinua durante 1 mes.



## **11- PRECIOS PUBLICOS**

- Cuota mensual por niño: 150 € (incluido el servicio de comedor)
- Se establece la reducción del 100% o el 50% de la cuota mensual, para aquellos que lo soliciten (debidamente acreditado) y que cumplan los siguientes requisitos:
  - Ingreso de la unidad familiar inferior a S.M.I: Reducción 100% de la cuota mensual
  - Ingreso de la unidad familiar inferior a dos veces el S.M.I.: Reducción 50% de la cuota mensual.

## **12- FORMA DE PAGO**

El pago de la cuota mensual, se realizará dentro de los 10 primeros días de cada mes, mediante domiciliación bancaria, entregando copia del recibo en el Centro.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se informa que los datos de carácter personal que se nos faciliten, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de la Concejalía de Bienestar Social del **Ayuntamiento de Ciudad Real**. Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, dirigiéndose al **Ayuntamiento de Ciudad Real**, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor 1, 13001 de Ciudad Real.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Bienestar Social

## **ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL**

### **LA GRANJA**

### **CURSO 2010-2011**

PLAZO DE SOLICITUD DEL 12 DE ABRIL AL 7 DE  
MAYO DE 2010

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS 4 DE JUNIO DE  
2010

PLAZO DE RECLAMACIÓN DEL 7 AL 17 DE JUNIO DE  
2010

LISTADO DEFINITIVO 25 DE JUNIO DE 2009

FORMALIZACION DE LA MATRICULA DEL 12 AL 30 DE  
DE JULIO DE 2010